

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD GASTÓN DACHARY (UGD)

El solicitante y su padre o tutor en los casos que corresponda, **DECLARAN BAJO JURAMENTO** conocer y aceptar expresamente:

1. Que la Universidad Gastón Dachary (UGD) se financia exclusivamente con los aranceles de estudios abonados por los/as alumnos/as.
2. La modalidad arancelaria de la Universidad Gastón Dachary, comprometiéndose a abonar mensualmente los aranceles vigentes dentro de los vencimientos establecidos.
3. El pago de la inscripción anual y de los aranceles mensuales, realizados en tiempo y forma, otorgan al alumno los derechos de asistencia a clases, a realizar consultas a docentes, a solicitar orientación, a la corrección de trabajos, a rendir exámenes parciales y finales, al uso de la biblioteca y laboratorios, a recibir su libreta y constancias que correspondan y a todo otro derecho que le otorgue el carácter de alumno regular. En caso contrario, todos estos accesos le serán inhabilitados hasta regularizar la situación.
4. Que es facultad exclusiva de la Universidad Gastón Dachary la modificación de los aranceles vigentes.
5. Que la Universidad Gastón Dachary no reintegra aranceles bajo ningún concepto.
6. Que es obligación inexcusable de el/la alumno/a mantener actualizados sus datos personales y de contacto, y en especial mantener una o dos direcciones de e-mails activas y consultarlas al menos con una frecuencia semanal.
7. Que toda comunicación efectuada por la Universidad Gastón Dachary a una o ambas direcciones del e-mail declarado por el/la alumno/a será considerada válida.
8. Que si el/la alumno/a resolviera abandonar los estudios deberá comunicarlo expresamente por nota o formulario a la Universidad, a los efectos de que se tomen las medidas académicas y administrativas que correspondan, quedando eximido/a del pago de aranceles para el mes siguiente siempre que la nota sea presentada hasta el día 20 o siguiente hábil, caso contrario deberá abonar el arancel del mes siguiente.
9. El Reglamento General de Estudios de la Universidad Gastón Dachary, se encuentra disponible en formato digital en el sitio web de la misma.
10. Su obligación de acatar lo establecido en el Estatuto Académico de la Universidad Gastón Dachary y la totalidad de las normativas vigentes de la UGD, siendo responsabilidad de el/la alumno/a informarse acerca de su contenido, para lo cual la institución pone a su disposición al momento de la firma de esta solicitud copia de dicha documentación.
11. Que el cupo mínimo de ingresantes para cada carrera será establecido por la Universidad, reservándose el derecho de constituir comisiones según la cantidad de inscriptos y en los horarios convenientes.
12. Que la Universidad Gastón Dachary podrá, por razones atendibles, modificar los días y/u horarios de dictado de las clases teóricas y/o prácticas de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera, dando aviso a el/la alumno/a con la debida antelación.

13. Que, por excepción, la Universidad Gastón Dachary otorgará a el/la alumno/a un plazo máximo de 12 meses, contados desde la solicitud de inscripción, para cumplimentar con la presentación de la documentación necesaria para su inscripción definitiva (v. gr. título secundario), siendo hasta entonces la solicitud de inscripción de naturaleza condicional y precaria no otorgando derecho a rendir exámenes finales.
14. En caso de no cumplirse con el trámite dentro del plazo mencionado, la inscripción quedará automáticamente sin efecto, sin derecho al reintegro de los montos abonados por cualquier concepto hasta ese momento.
15. Que a los efectos que correspondan, la Universidad Gastón Dachary fija domicilio en calle Salta N.º 1968 de la Ciudad de Posadas.
16. Que ha verificado los datos personales consignados y que los mismos son correctos.

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada.